

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

Programa de ayudas Itsasargiak - ϕ Ibilbideak 2026-2028 para proyectos EIC Pathfinder

Bilbao, 7 de octubre de 2026

Antecedentes

Con fecha 1 de septiembre de 2026 se abrió el plazo de presentación de solicitudes del Programa de ayudas 2026-2028 para proyectos EIC Pathfinder Ikerbasque - Itsasargiak - ϕ Ibilbideak.

El plazo de presentación finalizó el 30 de septiembre de 2026 a las 15:00 CET, habiéndose recibido 19 solicitudes.

La Comisión de instrucción y selección designada por Ikerbasque ha comprobado el cumplimiento de los requisitos, verificado la documentación presentada, validado las puntuaciones EIC y elaborado la relación ordenada de solicitudes, conforme al apartado 9 de la convocatoria.

La selección se ha realizado exclusivamente a partir de la puntuación obtenida en la evaluación del EIC, sin efectuar una nueva evaluación científica, técnica o estratégica de los proyectos.

La Comisión de instrucción y selección, en reunión celebrada el 2 de octubre de 2026 elevó a Ikerbasque su propuesta de concesión, lista de reserva y, en su caso, relación de solicitudes no elegibles que fue ratificada por la Comisión Ejecutiva.

Fundamentos de la resolución

La presente resolución se adopta de conformidad con las condiciones de la convocatoria Ikerbasque - Itsasargiak - ϕ Ibilbideak 2026-2028 y, en particular, con sus apartados relativos a dotación económica, entidades beneficiarias, proyectos elegibles, gastos financiados, selección de proyectos, resolución y aceptación, pago, obligaciones, nueva presentación al EIC, obtención posterior de financiación EIC, justificación y modificaciones.

En este sentido, la Gerencia de Ikerbasque,

RESUELVE

Primero. Concesión de las ayudas

Conceder las ayudas del programa Ikerbasque - Itsasargiak - ϕ Ibilbideak 2026-2028 a las siguientes entidades y proyectos, por los importes que se indican, que suman un total de 2.250.000 €.

Nº	Entidad	CIF	Proyecto	Puntuación EIC	Importe concedido 2026-2028
6	EHU	Q4818001B	PROVITAGONIST	4,90	368.695 €
8	EHU	Q4818001B	SUPERPRO	4,75	750.000 €
2	EHU	Q4818001B	RUNNER	4,55	578.806 €
4	BCMaterials	G95686069	2D-QUEST	4,55	468.806 €
17	CIC energiGUNE	G01241876	GALILEO	4,50	83.693 €

Segundo. Lista de reserva

Aprobar la lista de reserva que figura en el Anexo I, integrada por las solicitudes elegibles que no pueden ser financiadas por agotamiento del crédito disponible y ordenadas conforme a su puntuación EIC.

Tercero. Solicitudes no elegibles / no concedidas

Aprobar la relación contenida en el Anexo II, en la que se identifican las solicitudes que no cumplen los requisitos de la convocatoria o que, por cualquier otra causa prevista en las bases, no pueden ser objeto de concesión, indicando de forma individualizada el motivo correspondiente.

Cuarto. Periodo de ejecución

El periodo de ejecución de las ayudas concedidas comenzará el 1 de enero de 2026 y finalizará, como máximo, el 31 de diciembre de 2028. Solo serán elegibles los gastos realizados dentro del periodo autorizado y de acuerdo con el presupuesto aprobado.

Quinto. Aceptación de la ayuda

La concesión requerirá la aceptación expresa por la entidad beneficiaria del importe concedido y de las condiciones específicas de la ayuda. La aceptación se formalizará mediante la comunicación individual remitida por Ikerbasque y dentro del plazo que se indique en dicha comunicación.

Sexto. Pago

El pago podrá efectuarse mediante anticipos y pagos parciales por anualidades. Los pagos correspondientes a 2027 y 2028 estarán condicionados a la presentación y aprobación de la justificación de la anualidad anterior y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la convocatoria y en la comunicación individual.

Séptimo. Obligaciones y condiciones esenciales

- Ejecutar el proyecto conforme al plan de trabajo y al presupuesto aprobados, mantener una identificación separada de los gastos y presentar las justificaciones previstas.
- Comunicar cualquier modificación relevante, ayuda concurrente o posible doble financiación.
- Mantener una estrategia activa de nueva presentación al EIC durante el periodo de apoyo y comunicar cualquier decisión favorable de financiación EIC en un plazo máximo de diez días hábiles.
- Cumplir las restantes obligaciones establecidas en la convocatoria.

Octavo. Notificación y publicidad

La presente resolución se notificará a las entidades solicitantes. Las entidades beneficiarias recibirán, además, una comunicación individual con el importe, periodo, presupuesto y condiciones específicas de su ayuda. Se podrá publicar la información básica de los proyectos financiados en los términos previstos en la convocatoria.

15378329T 2026.10.
MIGUEL
ANGEL 07
AROCENA 10:16:10
(R:
G01413459) +02'00'

Miguel A. Arocena
Gerente
Fundación Ikerbasque

ANEXO I · LISTA DE RESERVA

Tipo	Prelación	Entidad	Proyecto	Motivo / observaciones
Reserva	6	CIC energiGUNE	ECOTES	Puntuación EIC: 4,45. Sin financiación por agotamiento del crédito disponible.
Reserva	7	BCMaterials	CREME	Puntuación EIC: 4,40. Sin financiación por agotamiento del crédito disponible.
Reserva	8	CIC biomaGUNE	MURBIOCOM	Puntuación EIC: 4,30. Sin financiación por agotamiento del crédito disponible.
Reserva	8	Tecnalia	CHIPSTREAM	Puntuación EIC: 4,30. Sin financiación por agotamiento del crédito disponible.
Reserva	10	EHU	THERADISCELL	Puntuación EIC: 4,25. Sin financiación por agotamiento del crédito disponible.
Reserva	11	CIC nanoGUNE	SYMBA	Puntuación EIC: 4,20. Sin financiación por agotamiento del crédito disponible.
Reserva	12	CIC biomaGUNE	BIONE	Puntuación EIC: 4,15. Sin financiación por agotamiento del crédito disponible.
Reserva	13	CIC biomaGUNE	MANTRA	Puntuación EIC: 4,10. Sin financiación por agotamiento del crédito disponible.
Reserva	13	CIC biomaGUNE	MONACO	Puntuación EIC: 4,10. Sin financiación por agotamiento del crédito disponible.
Reserva	13	CIC biomaGUNE	ROLLECM	Puntuación EIC: 4,10. Sin financiación por agotamiento del crédito disponible.
Reserva	16	Tecnalia	NANI	Puntuación EIC: 4,05. Sin financiación por agotamiento del crédito disponible.
Reserva	17	UNIV NAVARRA	SKINASE	Puntuación EIC: 3,95. Sin financiación por agotamiento del crédito disponible.
Reserva	18	EHU	CODICE	Puntuación EIC: 3,90. Sin financiación por agotamiento del crédito disponible.

ANEXO II · SOLICITUDES NO ELEGIBLES / NO CONCEDIDAS POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Tipo	Entidad	Proyecto	Motivo / observaciones
No elegible	EHU	QM2D	No resulta elegible la propuesta dado que la entidad no participaba como coordinadora en la propuesta Pathfinder